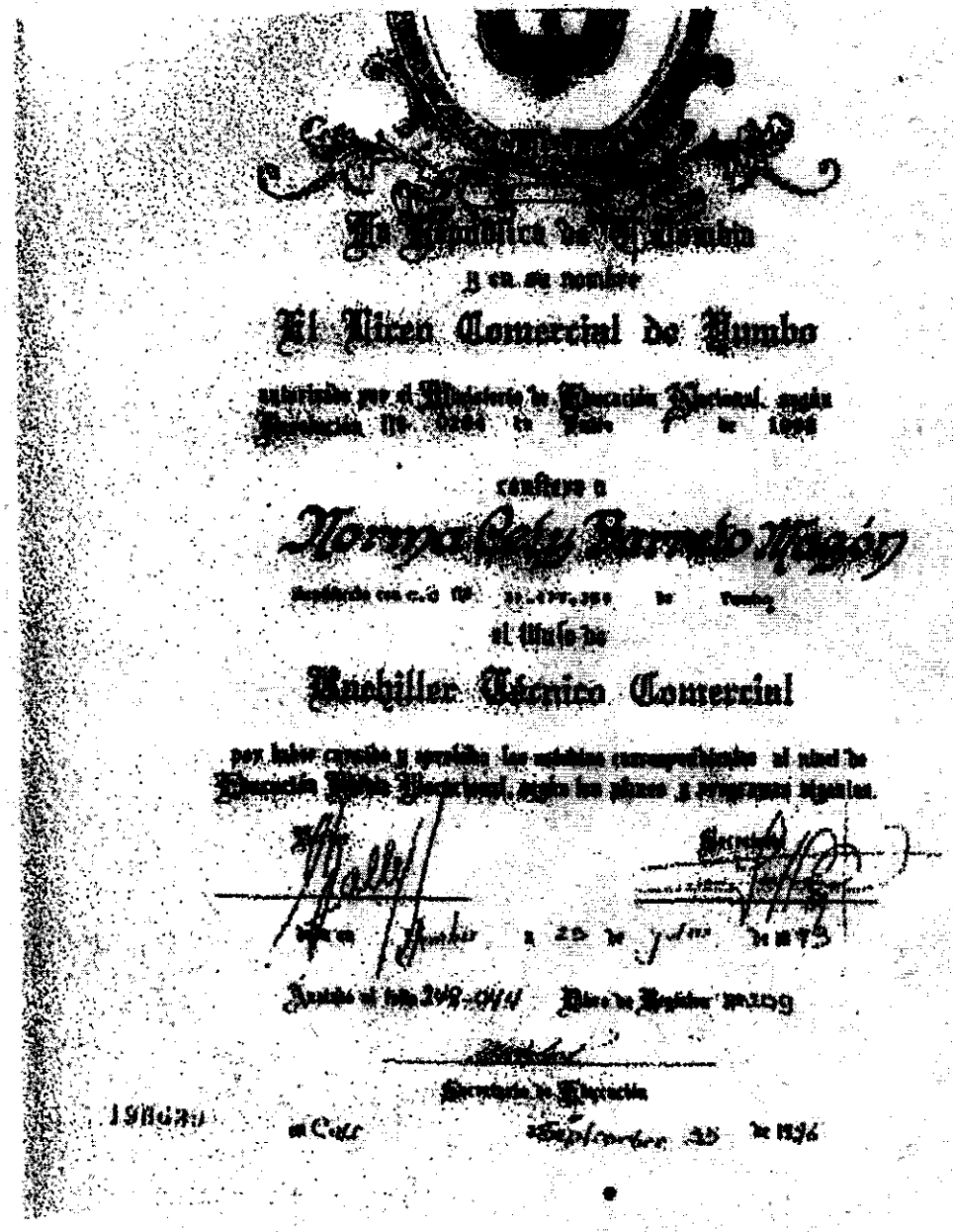


La República de Guatemala

En su nombre

El Liceo Comercial de Jumbo

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según
Resolución No. 1284 de fecha [illegible] de 1996

confiere a

Norma Odily Barrondo Reyes

Registro de C.U. No. 31.177.251 de Jumbo

el título de

Bachiller Técnico Comercial

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Diversificada, según los planes y programas vigentes.

Jumbo, 25 de junio de 1995

Libro No. 249-044 Folio No. 2109

Secretario de Educación

Guatemala, C.A. 25 de septiembre de 1996

La República de Colombia
y en su nombre

Acta de Grado

Inscripción S.E. _____
DANE 176892000281

DUPLICADO

En la ciudad de Yumbo a los **Veintitrés** (23) *días del mes de* **Julio** del año **1.993**, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario, en la rectoría Liceo Comercial, del Municipio de Yumbo, Valle, Institución aprobada hasta Undécimo grado en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el ministerio de Educación Nacional. Para otorgar el título de Bachiller en la modalidad Comercial según resolución No 2731 de julio 07 de 1970.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación media Técnica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL** al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de *identificación se relacionan a continuación.*

NORMA CELI BARRETO MAGON.
C.C. 31.477.354 de Yumbo, Valle.

Es fiel copia del Acta original No **014** de fecha 23 de Julio de 1993. Que consta de Ciento Treinta y Cinco (135) estudiantes, que comienzan con el Nombre de **BONILLA GUEVARA IBETH ALEXANDRA**, y cierra con el nombre de **VIDAL PALOMAR MARGARITA ROSA.**

Original firmado por:

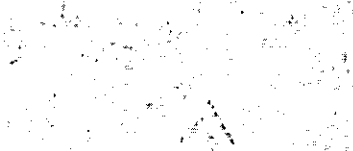
Lic. Maritza Mosquera A.
Rectora

Ruth Ricaurte Barona.
Secretaria.

La Institución Educativa Alberto Mendoza Mayor, resultado de la fusión de los establecimientos Liceo Comercial y Juan B: Palomino, según Resolución Departamental N° 1885 de septiembre 5 de 2002, expide el presente duplicado.

Dada en Yumbo, 09 de marzo de 2020.

Lic. LUZ MARINA YEPES LATORRE
Rector (E)
C.C. 31911719



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Trabajadora Social

a

Norma Cely Barreto Magón

Identificado con C.C. 31879131

En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo suscribe con el sello de la institución, En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 21 días del mes de Noviembre de 2003

El Rector

El Decano

Universidad del Valle

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 801

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento de Valle de Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 813 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 18 de noviembre de 2005, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

TRABAJADORA SOCIAL
RG 12034361030760011100 SNIES

a:

NORMA CELY BARRETO MAGÓN
Identificada con C.C. 31477354

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 813 y anotado en el libro 1 Folio 979 Registro 9 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón - Rector
(Fdo) Oscar López Pulecio - Secretario General

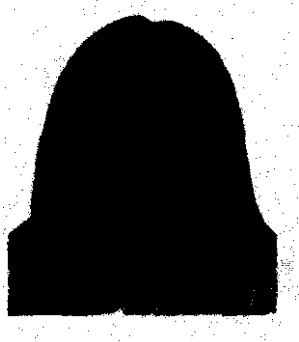
Se firma en Santiago de Cali, el 18 de noviembre de 2005

ADM. GLORIA STELLA PÉREZ CUÉLLAR
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981



REGISTRO PROFESIONAL
N° 31.477.354 de la trabajadora social

Nombre: Norma Celi
Apellidos: Barreto Magon
Inscripción: 14 de marzo de 2019
Resolución: 0415 (29 mar. 2019)
Código interno: 393473103

Registro profesional

Este documento es personal e intransferible y da derecho a ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia.

Sede del Consejo:
CALLE 78 N° 12 A - 15 • CELS.: 320 304 8933 - 320 304 8020
BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA

CONFIERE A

Norma Celi Barreto Magon

C.C.N. 31.471.894 de Cali

EL TITULO DE

Especialista en Cooperación Internacional y Gerencia Social

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma
Cali, Valle del Cauca, 30 de Mayo de 2003

Rector

Secretario

Acta de Grado No. 4842 del día 23 de Diciembre de 2003 Mayo de 2003

24511

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI

ACTA DE POSGRADO Nº S.4.4-20130666

El día 30 de Mayo de 2013 se reunieron en sesión solemne, presidida por Fray Álvaro Cepeda Van Houten OFM, Rector, las directivas de la Universidad de San Buenaventura Cali, con el fin de otorgar a:

Norma Cell Barreto Magon
C.C. 31.477.354 de Yumbo

El título académico de:

Especialista en Cooperación Internacional y Gerencia Social
Programa registrado en el Sistema Nacional de Información
de la Educación Superior - SNIES con el código No. 12052

Siguiendo el orden de la sesión establecido en el protocolo correspondiente a las ceremonias de graduación, el Decano de la Facultad presentó los graduandos, certificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento Estudiantil, y solicitó al Rector les fuera otorgado el correspondiente título. Acto seguido, el Rector les tomó el juramento de rigor y les hizo entrega del Diploma y Acta de Grado que los acreditan como profesionales de esta Universidad.

Es fiel copia tomada del "Libro de Actas de Grados y Títulos", Tomo XV, registro No. 11 de la Universidad de San Buenaventura Cali.

Anotada en el Libro de Registro de la Universidad de San Buenaventura, Libro 13, folio 41048.

Dada en Cali, Valle del Cauca, el día treinta (30) del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

FRAY JUAN DE LA CRUZ CASTELLANOS ALARCÓN
SECRETARIO
C.C. Nº 91.242.983 de Bucaramanga

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI
SECRETARIO

0029597

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

CERTIFICADOS: DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que NORMA MAGON CELI BARRETO identificada con cédula de ciudadanía número 31477354 de Yumbo, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 31477354 con código interno 393473103 y con fecha de inscripción 14 de Marzo de 2019, resolución de inscripción 0415 del 29 de Marzo de 2019.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el *Comité de ética*, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 04 de Enero de 2022.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código mz2CM0d56X en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

REGISTRO PROFESIONAL
Nº 51.477.354 de la
trabajadora social

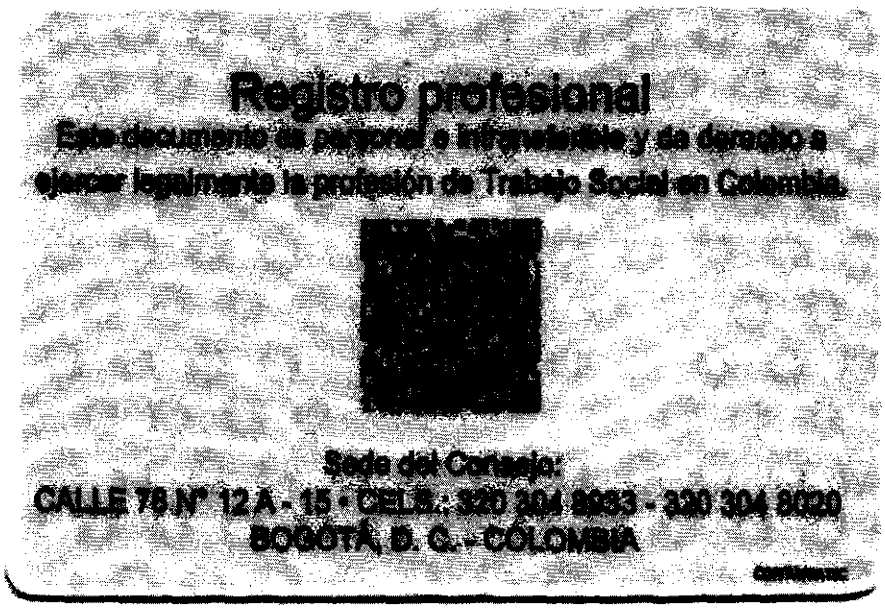
Nombres: Norma Cell

Apellidos: Barreto Magon

Inscripción: 14 de marzo de 2019

Resolución: 0415 (28 mar. 2019)

Código interno: 9[illegible]



Registro profesional

Este documento es personal e intransferible y da derecho a ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia.

Sede del Consejo:
CALLE 79 Nº 12 A - 15 • CELS.: 320 304 8083 - 320 304 8020
BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208497281

WEB
16:50:39

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORMA CELI BARRETO MAGON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31477354:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el *Sistema de Información del Boletín* de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de noviembre de 2022, a las 16:47:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31477354
Código de Verificación	31477354221101164752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:56:35 PM horas del 01/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **31477354**
Apellidos y Nombres: **BARRETO MAGON NORMA CELI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **NORMA CELI BARRETO MAGON** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **31477354** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 31477354
NOMBRES Y APELLIDOS	NORMA CELI BARRETO MAGON
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE EL SERVICIO SUSPENDIDO
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	SIN EMPLEADOR VIGENTE
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/01/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	31/12/2021
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	43
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	13
EMPLEADOR(ES)	

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **01/11/2022**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NORMA CELI BARRETO MAGON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **31477354,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de noviembre de 2022.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:56:35 PM horas del 01/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **31477354**
Apellidos y Nombres: **BARRETO MAGON NORMA CELI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.